

Decreto N° 137

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 137

Art. 1).- PRORRÓGASE el Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal hasta el día 30 de Diciembre de 1993, sin limitación de asuntos a tratar.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 9 de 1993.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

HORACIO ISIDORO GAY
Presidente